

Juzgado Tercero de Familia Distrito Judicial de Valledupar

Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6°
Correo Electrónico: juztercerofamiliavpar@gmail.com\_\_\_j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, jfcto03vup@notificacionesrj.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA. ACCIONANTE: ALEX JOSÉ OSPINO SARMIENTO. ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC- Y UNIVERSIDAD

MANUELA BELTRAN.

RAD: 20001 31 10 003 2018-00342 00.

Procede el despacho a resolver sobre la admisión de la acción de tutela interpuesta por ALEX JOSÉ OSPINO SARMIENTO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.

Revisada la tutela de la referencia, observa el despacho que la misma reúne las exigencias consagradas en el artículo 86 de la Carta Magna y los Decretos reglamentario 2591 de 1991 y 306 de 1992.

En consecuencia a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar,

## RESUELVE

PRIMERO: Admitir y dar el trámite correspondiente a la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por ALEX JOSÉ OSPINO SARMIENTO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC- y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.

**SEGUNDO**: Notificar por el medio más eficaz y expedito de la presente acción a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-** y la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, para que en el término perentorio de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, ejerzan su derecho de contradicción y defensa sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, de conformidad con el artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ EDILBERTO VANEGAS CASTILLO

Se libran oficios No. 1550, 1551

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEPUPAR

P279 AGO 2018

Valledupar, a los \_\_\_\_\_dias del mes de \_\_\_\_\_dellaño\_\_\_

notifico per ESTADO No...

La providencia fechada .....

El Secretario,...

28/201